

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-541-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3244, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-541-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 3244, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-541-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3244, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. El ejemplar presenta un estado de degradación avanzado, con una baja vitalidad. Presenta varias zonas con descortezamientos, madera seca y abultamientos en tronco y en los ejes que componen su reducida copa. Se observa una cavidad en la zona de cuello radicular con un estado avanzado de degradación en la madera de la zona, llegando a desconocerse una posible afección radicular de la pudrición. Se considera que actualmente el ejemplar presenta una relación coste-beneficio negativa. Es por ello que, debido al estado comprometido en el que se encuentra el ejemplar y a que se considera inviable que pueda generar una estructura que le permita consolidarse y aportar beneficios ecosistémicos consistentes se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: La reducida estructura foliar disponible, junto con los defectos presentes en el tronco y la escasa capacidad de respuesta observada, condiciona significativamente su desarrollo futuro. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta una capacidad limitada para consolidar una copa estable y funcional que le permita aportar beneficios ecosistémicos consistentes.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	5rTBZR7ClvbwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:51:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5rTBZR7ClvbwOnkk2KlBkg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-541-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 3244

Código: AP-541-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 3244, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta un estado de degradación avanzado, con una baja vitalidad. Presenta varias zonas con descortezamientos, madera seca y abultamientos en tronco y en los ejes que componen su reducida copa. Se observa una cavidad en la zona de cuello radicular con un estado avanzado de degradación en la madera de la zona, llegando a desconocerse una posible afección radicular de la pudrición. Se considera que actualmente el ejemplar presenta una relación coste-beneficio negativa. Es por ello que, debido al estado comprometido en el que se encuentra el ejemplar y a que se considera inviable que pueda generar una estructura que le permita consolidarse y aportar beneficios ecosistémicos consistentes se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 16 de septiembre de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-541-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 3244
5. **P.C. (c.m):** 140
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un árbol adulto que presenta una desvitalización significativa, se observan descortezamientos a lo largo del tronco, y una cavidad con madera en estado avanzado de degradación en la base. Además, en el cuello radicular se muestran zonas de abultamiento donde se observan heridas de poda por eliminación de rebrotes de la base. Su copa se compone principalmente por un brote consolidado en zonas de heridas con pudrición asociadas aparentemente a heridas por fracturas de ejes.
10. **ESTADO GENERAL:** La reducida estructura foliar disponible, junto con los defectos presentes en el tronco y la escasa capacidad de respuesta observada, condiciona significativamente su desarrollo futuro. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta una capacidad limitada para consolidar una copa estable y funcional que le permita aportar beneficios ecosistémicos consistentes.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



Localización del ejemplar de interés.